



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO No.0201 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
UNA NULIDAD DE OFICIO

Pereira, 14 de diciembre de 2021.

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

EDICTO

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como responsable del Subproceso de Control Disciplinario Interno del Instituto de Movilidad de Pereira,

Se permite notificar el contenido del Auto No.0201 de noviembre de 2021, mediante el cual se declaró una nulidad de oficio del Auto No.0067 de 12 de marzo de 2021, el cual ordenó una Indagación Preliminar en contra del señor **GIOVANNY ALEXANDER OSORIO ROBLEDO**, en cuyo encabezado y en la parte resolutive dice:

QUEJOSO:	ANDRES FELIPE TABARES GUTIERREZ
INVESTIGADO:	GEOVANNY ALEXANDER OSORIO ROBLEDO
CARGO:	AGENTES DE TRÁNSITO
ENTIDAD:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
FECHA QUEJA:	09-02-2021
FECHA HECHOS:	30-01-2021
ASUNTO:	AUTO NO. 0201 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA NULIDAD DE OFICIO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de manera oficiosa la nulidad de lo actuado a partir inclusive del Auto No.0067 de indagación preliminar del 12 de marzo de 2021, por cuanto se ha constatado la adecuación de los hechos analizados en una o más causales de nulidad establecidas en el artículo 143 de la Ley 734 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la validez de las siguientes pruebas incorporadas en el expediente No.1264-2021:



NIT 816000558-8

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO No.0201 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
UNA NULIDAD DE OFICIO

INDAGACIÓN PRELIMINAR

DILIGENCIAS	NO. DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE
Comunicación Interna No. 1204-2021	1
Poder Especial Amplio y Suficiente	10
Constancia Laboral	11
Manual de funciones	12 – 14
Auto No. 0069 por medio del cual se le reconoce Personería para Actuar a un Defensor designado por el indagado	16
Notificación Personal	6

Ordenar su decreto y practica nuevamente garantizando el ejercicio del debido proceso y derecho de defensa del indagado

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la inexistencia de las siguientes diligencias incorporadas en la indagación preliminar No.1264-2021:

INDAGACIÓN PRELIMINAR

DILIGENCIAS	NO. DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE
Auto No.0067 que ordena una indagación preliminar	3 – 5
Comunicación Interna No. 1599	9
Requerimiento anexo copia Denuncia Penal	15
Último Requerimiento anexo copia Denuncia Penal	17

Ordenar su decreto y practica nuevamente, si así lo considera pertinente el despacho, garantizando el ejercicio del debido proceso y derecho de defensa del indagado

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición, que se deberá interponer y sustentar por escrito dentro de los tres días siguientes a la última notificación. Para tal efecto, librese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO No.0201 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
UNA NULIDAD DE OFICIO

En caso de que no pudiese notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos previstos por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Se fija este Edicto en la página web del Instituto de Movilidad de Pereira, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día catorce (14) de diciembre de 2021, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Se desfija el día diecisiete (17) de diciembre de 2021.

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, CARRERA 14 No. 17-60
CORREO: contactenos@transitopereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co



NIT 816000558-8

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUBPROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO AUTO No.0201 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
UNA NULIDAD DE OFICIO

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA